



Alcaldía Municipal  
Ibagué



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

000028

05 FEB 2016

CIRCULAR No.

**PARA: RECTORES, DIRECTOR RURAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

**DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, E INFORMAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PERSONAL EXCEDENTE A DICHA PLANTA.**

**FECHA: Enero 13 de 2015**

Es nuestro interés comunicar a los directivos docentes de los establecimientos educativos del municipio de Ibagué que mediante **Decreto No. 1000- 0067 de fecha 25 de enero de 2016**, se modificó la planta global de cargos docente, directivo docente y administrativo del municipio de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, con base el concepto técnico de viabilidad de planta expedido por el Ministerio de Educación Nacional con radicado No. 2016-EE- 005049

Por consiguiente se emitió el **Decreto No. 1000- 0112 de fecha 4 de febrero de 2016**, Por medio del cual se distribuye la planta de cargos Docente, Directivo Docente y Administrativo para la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos del municipio de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2016

Lo anterior en cumplimiento a la Ley 715 de 2001 en su artículo 7° numerales 3 y 4; el artículo 17 del Decreto 3020 de 2002.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

El Rector ó Director Rural, una vez comunicado el Decreto de distribución de Planta de cargos docente y administrativo, debe oficiar a la Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera, si es del caso, el personal docente, directivo docente y administrativo, que exceda a la planta de cargos asignada en dicho Decreto, a más tardar el día **12 de febrero de 2016**.

La Secretaría de Educación, comunicará y publicará en la página web, el acto administrativo mediante la cual se asigna la planta de personal de cada establecimiento educativo, de acuerdo con la necesidad del servicio, establecida según matrícula, criterios y parámetros, a más tardar el día **26 de febrero de 2016**.

**FLOR ALBA VARGAS SILVA**

Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Oscar F. Sandoval – Líder Grupo plantas SEM

Ana María Sánchez, Líder Grupo Jurídico SEM

Proyectó: Humberto Guarnizo C.